

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VEGA BAJA  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
VEGA BAJA, PUERTO RICO**

**PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 4  
ORDENANZA NÚM. 4**

**SERIE: 2025-2026**

**PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 45, SERIE 2014-2015, MEDIANTE LA CUAL, SE ESTABLECIÓ EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CARRERA DE LA RAMA EJECUTIVA DEL MUNICIPIO DE VEGA BAJA, A LOS FINES DE CREAR LA CLASE DE SUPERVISOR DE CONTABILIDAD, AÑADIR DICHA CLASE A TODAS LAS SECCIONES DEL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL SERVICIO DE CARRERA DE LA RAMA EJECUTIVA DEL MUNICIPIO DE VEGA BAJA; Y PARA OTROS FINES.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**POR CUANTO:** El Artículo 2.047 inciso (d), del Código Municipal de Puerto Rico, aprobado por la Ley 107-2020, establece lo siguiente:

“Artículo 2.047— Disposiciones sobre Clasificación de Puestos

(a) ...

(d) Mantenimiento del plan de clasificación — Será responsabilidad del Alcalde o del Presidente de la Legislatura Municipal crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puesto comprendidas en el plan de clasificación de sus respectivas jurisdicciones, de manera que se mantenga al día, reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad según se disponga mediante reglamento.

**POR CUANTO:** En la organización administrativa de la Secretaría de Gerencia y Presupuesto del Municipio de Vega Baja, existen los puestos de Contador y de Auxiliar en Contabilidad. Ambos puestos, intervienen en la contabilidad de transacciones efectuadas con fondos municipales, así como con fondos federales.

**POR CUANTO:** No obstante, tanto los contadores como los auxiliares en contabilidad necesitan un supervisor que garantice y valide la precisión de las transacciones contables efectuadas a los fines de asegurar la legalidad y exactitud de estas.

**POR CUANTO:** Es necesario crear la clase de Supervisor de Contabilidad y a tales fines, enmendar el Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera de la Rama Ejecutiva del Municipio de Vega Baja.

**POR TANTO:** **ORDÉNASE, POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE VEGA BAJA, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Enmendar la Ordenanza Núm. 45, Serie 2014-2015, mediante la cual, se estableció el Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera de la Rama Ejecutiva del Municipio de Vega Baja, a los fines de crear la clase de Supervisor de Contabilidad y añadir dicha clase a todas las secciones del Plan de Clasificación y Retribución de los Empleados del Servicio de Carrera de la Rama Ejecutiva del Municipio de Vega Baja.

**SECCIÓN 2DA:** La especificación de clase del puesto de Supervisor de Contabilidad, que pertenecerá al servicio de carrera, leerá como sigue:

### **SUPERVISOR DE CONTABILIDAD**

#### **NATURALEZA DEL TRABAJO**

Trabajo de oficina que consiste supervisar, garantizar, verificar y validar las operaciones diarias de contabilidad del Municipio de Vega Baja.

#### **ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO**

Trabajo de complejidad y responsabilidad considerables consistente en garantizar la validez de las transacciones contables del Municipio de Vega Baja.

#### **EJEMPLOS TÍPICOS DEL TRABAJO**

1. Supervisar al personal de contabilidad.
2. Desarrollar e implementar procesos y procedimientos contables.
3. Garantizar la precisión en los informes financieros.
4. Monitorear y analizar datos contables.
5. Preparar y/o generar informes financieros.
6. Sugerir cambios para aumentar la eficiencia y reducir costos.
7. Garantizar el cumplimiento de las políticas y procedimientos del Municipio de Vega Baja.
8. Analizar datos para identificar y resolver discrepancias.
9. Desarrollar, implementar y monitorear controles internos en los procesos contables.

#### **CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MINIMAS**

1. Conocimiento y dominio de los instrumentos y herramientas a utilizarse en programas y estándares generales de contabilidad.

2. Conocimiento de legislación y reglamentación estatal y federal relacionadas con operaciones contables y con operaciones de gobierno.
3. Conocimiento de la estructura organizacional y administrativa del Municipio de Vega Baja.
4. Habilidad para trabajar en equipo.
5. Habilidad para observar discreción en las labores relacionadas con su área de competencia.
6. Habilidad para tomar decisiones de acuerdo con los procedimientos establecidos.
7. Capacidad para trabajar de forma independiente y en equipo.
8. Proficiencia en software contable.

**PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA**

Grado de Bachiller en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad, de una universidad o colegio acreditados y cuatro (4) años de experiencia en contabilidad, que incluya funciones de supervisión.

**PERÍODO PROBATORIO**

**Seis (6) meses**

**ESCALA RETRIBUTIVA**

La escala retributiva para la clase de Supervisor de Contabilidad, es la escala número 13 del Plan de Retribución del Servicio de Carrera del Municipio de Vega Baja.

En virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 2.047 de la Ley Núm. 107 de 13 de agosto de 2020, según enmendada y conocida como Código Municipal de Puerto Rico, apruebo la presente nueva clase que formará parte del Plan de Clasificación de Puestos y Plan de Retribución del Servicio de Confianza del Municipio de Vega Baja.

Efectiva al \_\_\_\_\_.

En Vega Baja, Puerto Rico.

---

Marcos Cruz Molina  
Alcalde

**SECCIÓN 3RA:** Copia de esta Ordenanza se enviará a la Oficina del Alcalde, y a la Secretaría de Recursos Humanos.

**SECCIÓN 4TA:** Las disposiciones de esta ordenanza son independientes y separadas unas de otras, por lo que, si algún tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida, cualquiera de sus disposiciones, la determinación a tales efectos no afectará ni menoscabará la vigencia, validez, ni la legalidad de las disposiciones restantes.

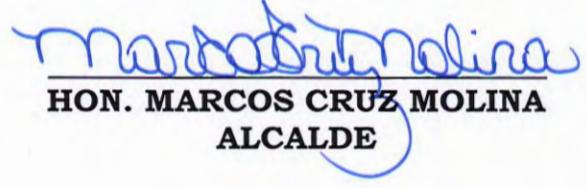
**SECCIÓN 5TA:** Esta Ordenanza entrará en vigor luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y ratificada por el Alcalde de nuestra ciudad.

**APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL, HOY, 18 DE AGOSTO DE 2025.**

  
HON. RAFAEL E. MARTÍNEZ SANTOS  
PRESIDENTE LEGISLATURA

  
ROCHELLY RIVERA COSME  
SECRETARIA LEGISLATURA

**APROBADO POR EL ALCALDE, HOY, 20 DE AGOSTO DE 2025.**

  
HON. MARCOS CRUZ MOLINA

ALCALDE